



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO N° 4131 DE 2007

28 OCT 2007

Por el cual se modifica el nombramiento de unos delegados para realizar el seguimiento de las elecciones del 28 de octubre de 2007

EI PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Como jefe de Estado, jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren los numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 4050 del 23 de octubre de 2007 y para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo 19 del Decreto 3950 del 12 de octubre de 2007, se designó como delegados del Gobierno Nacional a los doctores: HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO, Director de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP en el departamento de Caquetá, CLAUDIA PATRICIA MORA PINEDA, Viceministra de Ambiente del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el departamento del Casanare, GILBERTO QUINCHE TORO, Presidente del Instituto de Seguro Social, en el departamento del Guaviare, LUIS ALFONSO HOYOS ARISTIZÁBAL, Alto Consejero Presidencial para la Acción Social, en el departamento de Nariño, JUANA INÉS DÍAZ TAFUR, Viceministra de Educación, en el departamento de Putumayo, ELVIRA FORERO HERNANDEZ, Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y HERNANDO CARVALHO QUINUA, Director del Fondo Nacional de Ahorro, en el departamento del Cauca.

Que por razones del servicio los anteriores funcionarios no pueden desplazarse en la fecha indicada, lo cual hace necesario su reemplazo.

En merito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a los siguientes delegados del Gobierno, para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 19 del decreto 3950 del 12 de octubre de 2007, conforme a lo expuesto en la parte motiva:

CAQUETA

Margarita María Peña Borrero
Directora Instituto Colombiano para el Fomento de la
Educación Superior

CASANARE

Hebert Artunduaga Ortiz
Secretario General del Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo Territorial

CAUCA

Luis Guillermo Jaramillo Mejía
Presidente Financiera Desarrollo Territorial S.A. -
FINDETER

GUAVIARE

Carlos Alberto Moya Franco
Director Banca Oportunidades

GUAINIA

Alejandro Arbeláez Arango
Asesor Presidencia de la República

NARIÑO

Martha Lucía Vásquez Zawadzky
Consejera Presidencial

PUTUMAYO

Luis Fernando Sáenz González
Gerente General Fondo Financiero de Proyectos de
Desarrollo - FONADE

SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA

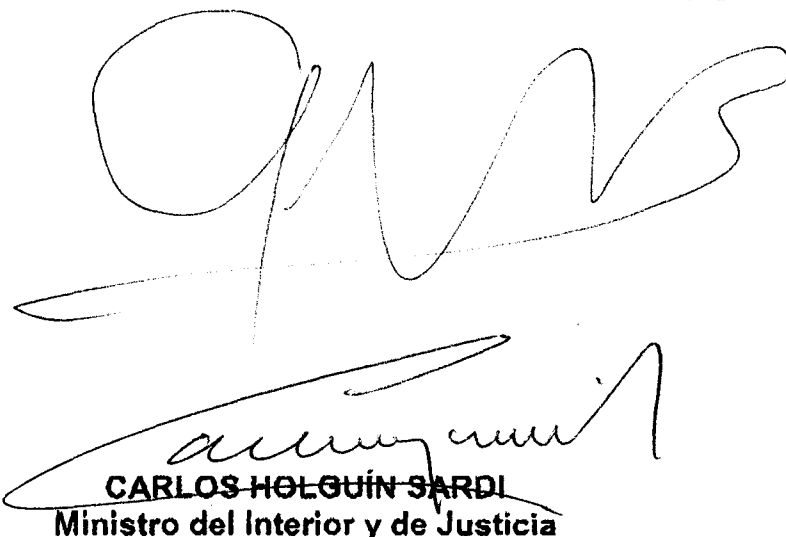
Leyla Rojas Molano
Viceministra de Aguas
Ministerio de Vivienda Ambiente y de Desarrollo Territorial

ARTICULO SEGUNDO. Los gastos que ocasione el desplazamiento de los anteriores funcionarios serán asumidos por cada una de las instituciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los

28 OCT 2007



CARLOS HOLGUÍN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia